

ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA
COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA
EJE SOCIAL
LUNES 19 DE FEBRERO DE 2018

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil dieciocho, siendo las 14h38, se instalan en sesión ordinaria en la sala de sesiones No. 4 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Educación y Cultura, Concejales: Lic. Susana Castañeda e Ing. Anabel Hermosa, quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Dr. Pedro Fernández de Córdova, Secretario de Educación, Recreación y Deporte; Srta. María José Viteri, Coordinadora de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte; Abg. Johana Aguirre, Supervisora de la Agencia Metropolitana de Control; Dr. Cristian Coronel, Director de Inspección de la Agencia Metropolitana de Control; Dr. Pedro Corral Secretario de Cultura; Sr. Patricio Feijó e Ing. Nathalia Benitez, funcionarios de la Secretaría de Cultura; Dra. Alexandra Mogrovejo, delegada de la Procuraduría Metropolitana; Dra. Ana Zambrano, asesora del despacho del Concejal Sergio Garnica; y, Msc. Julio Valdivieso, asesor del despacho de la Concejala Susana Castañeda.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario, da lectura al orden del día el mismo que es aprobado por lo que se procede con su tratamiento.

- 1. Informe de las intervenciones efectuadas al Círculo de Artes Escénicas y las sanciones a la iniciativa cultural "Andotecas", a cargo de la Abg. Johana Aguirre, Supervisora de la Agencia Metropolitana de Control.**

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Agradece la presencia y realiza una pequeña introducción mencionando la importancia de la convivencia entre vecinos, se evidenció que existe un conflicto, al parecer la Secretaría de Planificación ya ha tenido un primer acercamiento con los vecinos. Es importante conocer si las intervenciones de la agencia fueron al momento de una de sus funciones y solicita se informe sobre el particular.

Abg. Johana Aguirre, Supervisora de la Agencia Metropolitana de Control: Indica que se ha ingresado el informe en el despacho de la presidenta e indica que no fue notificada con la convocatoria, pero puede realizar la explicación directamente.

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Solicita aclaración de la Secretaría de la Comisión.

Secretaría de la Comisión: Explica y verifica que se haya notificado al funcionario.

Abg. Johana Aguirre, Supervisora de la Agencia Metropolitana de Control: Continúa con la exposición indicando la manera con la cual llegó la denuncia vía redes sociales y explica de manera detallada la intervención de la AMC con la actividad carpa "La Cantina".

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Explica el caso a la Concejala Castañeda para que entienda el contexto.

Abg. Johana Aguirre, Supervisora de la Agencia Metropolitana de Control: Rechaza los comentarios que se han dado en las redes sociales ya que la AMC jamás inició un proceso administrativo. Lo que se ha realizado es verificar la LUAE junto a otros organismos como es Intendencia y Fiscalía.

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Consulta por qué si ya verificaron cumplimiento de la LUAE continúan con los controles.

Abg. Johana Aguirre, Supervisora de la Agencia Metropolitana de Control: Aclara que se han realizado dos controles y estos fueron por denuncias, ya que hay que responder las mismas.

Concejala Susana Castañeda: Solicita aclaración del procedimiento en caso de que la actividad esté en funcionamiento y es denunciada.

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Pregunta si existe algún procedimiento de convivencia para otro tipo de afectaciones como el caso de ruido.

Abg. Johana Aguirre, Supervisora Agencia Metropolitana de Control: Explica los procedimientos que tiene la AMC ya que no se interrumpe la actividad, si no los tiene se abre proceso administrativo sancionador o medida cautelar como clausura. Además indica que se informa al denunciante la actuación.

En el caso de las Andotecas el problema surge porque el propietario hace uso del espacio público al salir un pedazo de tubo y no permitía la libre movilidad, pero el proceso administrativo sancionador se adecuó la conducta el infractor al retirar dicho tubo y se archivó el mismo.

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Menciona que según la información recibida de la denuncia por mal uso del espacio público, en el caso de la Andoteca, sí fue sancionado el propietario.

Abg. Johana Aguirre, Supervisora de la Agencia Metropolitana de Control: Precisa que en este caso en particular el expediente administrativo sancionador fue archivado ya que el propietario retiró el objeto que obstruía el paso, con lo que se procedió a adecuar la conducta en el proceso. Y se informó de lo resuelto al denunciante vía redes sociales.

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Señala que además es preocupante otros tipos de infracciones como poner los letreros en la acera, ponen parlantes para promocionar sus productos o actividades.

Abg. Johana Aguirre, Supervisora de la Agencia Metropolitana de Control: Apunta que todos en su momento son sancionados, el problema en síntesis es la falta de conciencia ciudadana, ya que para algunas personas con pagar la multa ya está solucionado el tema. Además indica que los problemas no solo son de los que venden sino de las personas que compran también ya que se genera caos en tránsito y movilidad.

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Trae a colación el caso de las personas que limpian los parabrisas en la Av. de los Shyris y Naciones Unidas, uno se siente agredido ya que obligan a que aceptes. Consulta si existe alguna sanción o normativa a aplicar en esos casos.

Abg. Johana Aguirre, Supervisora de la Agencia Metropolitana de Control: Comenta que sí se ha tratado el tema y es una infracción de tránsito.

Concejala Susana Castañeda: Manifiesta que los Agentes Civiles de Tránsito no controlan ya que pasan normalmente en el celular, no hay esperanza en estos casos.

En otra cosa hay la preocupación de denuncias que no se ha actuado con la celeridad como lo evidenciado en otros casos. El debido proceso no funciona para todos y es demostrable en algunos casos, para unos casos sí se actúa rápido y quisiera conocer si existe algún instructivo para tratar las denuncias o priorizarlas.

Abg. Johana Aguirre, Supervisora Agencia Metropolitana de Control: Solicita envío de información para revisar y aclara actuación en casos de construcción. Explica sobre los procedimientos y los tiempos que podrían tomar según las actuaciones de los abogados en el mismo, ya que podrían apelar a varias instancias.

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: De manera similar solicita agilidad en procesos que se ha solicitado intervención. Menciona que además se debe fortalecer el ámbito de comunicación en la agencia, sobretodo acerca de la información que llega a los medios y redes sociales, ya que en este caso de las Andotecas, según la información recibida se atacó y afectó al arte.

Solicita explicación sobre la forma de actuar de la Agencia Metropolitana de Control en los casos de los artistas callejeros ya que existe un problema jurídico y normativo porque la AMC le solicita el permiso al artista de comerciante autónomo cuando en realidad no lo son.

Abg. Johana Aguirre, Supervisora de la Agencia Metropolitana de Control: Explica que la agencia no toma procedimiento ya que hay una ordenanza que asiste a los artistas en la calle. Se solicita el PUCA para comerciantes, pero a las demás actividades se les pide la LUAE, no incluye tampoco a los artistas, pero existe una ordenanza de Espectáculos Públicos con la cual se autorizan dichos eventos.

Dr. Pablo Corral, Secretario de Cultura: En primer lugar realiza aclaraciones sobre las Andotecas que fueron aprobadas en el Hábitat III, con el proyecto Hábitat Village y

comenta que el tema en redes fue manejado de manera eficiente para ellos hasta obtener sus permisos e influencia política. En este sentido se ha realizado un convenio de cooperación por 5 años con la Secretaría de Cultura para ayudarles en la regularización. La ventaja es que se tiene un control de las actividades, cumpliendo la normativa establecida. El municipio le simplifica todo el trámite y no se le cobra la regalía ya que como municipio no nos apagamos a nosotros mismos. En cambio con la ordenanza no se permite la exoneración de las regalías, con la modificatoria de la resolución ya se podrá realizar las actividades.

Secretaría de Comisión: Informa y presenta a la presidenta de la Comisión la evidencia que la convocatoria fue enviada con la anticipación debida y a los contactos entregados por los funcionarios. Esto debido a lo manifestado al inicio de la sesión, por la Abg. Aguirre, Supervisora de la Agencia Metropolitana de Control.

2. Conocimiento e informe sobre el Proyecto Cultural "Arte en la Calle", a cargo del Dr. Pablo Corral, Secretario de Cultura.

Dr. Pablo Corral, Secretario de Cultura: Explica de manera pormenorizada el proyecto en mención. Señala que la dificultad mayor ha sido la diferenciación de la venta de artículos, es imposible determinar si éstos son artísticos o comerciales. La solución se da para las artes vivas. En este sentido la Secretaría de Cultura construye un proyecto innovador que se llama "Arte en la Calle", se pide los permisos para hacer intervenciones en algunos espacios determinados en el Centro Histórico y toda la ciudad, se reciben esos permisos y se sigue un proceso de carnetización de artistas que les posibilita presentarse en los espacios que se han definido. Tendrán limitaciones en aspectos técnicos, el espacio se lo entrega por 2 horas diarias, las contribuciones serán voluntarias y no se puede vender artículos. Esto se dará con una resolución de la Secretaría de Cultura, debido a que sí hay que generar cambios se lo podría hacer rápido. Uno de los temas más delicados es a quién se entrega el carnet. Se ha pensado en reconocer a integrantes de asociaciones profesionales que son de buen nivel y también de los otros, pero las mismas agrupaciones tienen como integrantes a muchos artistas plásticos, como se define ahí a quién sí y a quién no.

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Pregunta si la venta está prohibida.

Dr. Pablo Corral, Secretario de Cultura: Aclara que es un problema de definición y por eso no se permitirá la venta. Continúa con la explicación y consulta si se hace una revisión para que se hagan observaciones.

Concejala Susana Castañeda: Solicita se le envíe la información ya que no le ha llegado.

Sr. Patricio Feijó, Coordinador de la Secretaría de Cultura: Menciona que lo importante del proyecto es que se ha ido encadenando a los temas que se han ido discutiendo con varios organismos relacionados. Realiza una explicación del proyecto normativo y los cambios que se van generando.

Dr. Pablo Corral, Secretario de Cultura: Prosigue con la explicación indicando que hay varias instituciones que quieren participar. Este va a ser un cambio grande en la ciudad.

Ing. Nathalia Benitez, funcionaria de la Secretaría de Cultura: Realiza aclaraciones sobre normativas relacionadas sobre regalías por el uso del espacio público, exceptuado a los artistas.

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Comenta que se debería generar o firmar un pacto de convivencia, ya que todos tienen derecho al espacio público pero con ciertas condiciones y evitar molestias o posibles denuncias.

Concejala Susana Castañeda: Menciona que tiene otra preocupación que lamentablemente se repite frecuentemente, las resoluciones o las ordenanzas siempre están direccionadas a lo urbanos, no se habla de ruralidad. Se debe aclarar los temas para conocimiento de todos los involucrados. Las observaciones se harán llegar por escrito.

Dr. Pablo Corral, Secretario de Cultura: Aclara que justamente se busca el compromiso de los GADs con la Administración Zonal, para determinar los lugares que sirvan para este fin.

MSc. Julio Valdivieso, asesor del despacho de la concejala Susana Castañeda: Realiza observaciones al proyecto de resolución, encaminadas a la coordinación entre estamentos de las administraciones y GADs. Además se puede confundir la utilización de la palabra catastro para la identificación de los espacios públicos. Y aclarar al funcionario de la administración zonal para que sea parte de la comisión.

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Consulta si ya se tiene un tiempo previsto para la aprobación e implementación de la resolución.

Dr. Pablo Corral, Secretario de Cultura: Indica que se espera sacarlo en dos semanas, se van a tener unas reuniones con los estamentos. Se lo realizará por etapas debido a la obtención de los carnés.

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Para finalizar manifiesta que se debe revisar bien quién emite la resolución y analizar si puede ser conjunta con la Secretaría de Territorio.

Dr. Pablo Corral, Secretario de Cultura: Esclarece la parte legal del proyecto de resolución.

3. **Informe de los avances del cumplimiento a la Ordenanza Metropolitana No. 186, que Garantiza la Oferta Educativa Extraordinaria en el Distrito Metropolitano de Quito, a cargo del Dr. Pedro Fernández de Córdova, Secretario de Educación, Recreación y Deporte.**

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Indica que en la Ordenanza Metropolitana se establecieron varios plazos, los cuales se han cumplido y de alguna manera se ha tratado de apoyar el tema. Solicita al Secretario explicar lo indicado.

Dr. Pedro Fernández de Córdova, Secretario de Educación, Recreación y Deporte: Realiza una exposición de una matriz con la información requerida.

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Interviene con un punto de información señalando que no es la Comisión quien tiene que aprobar el reglamento.

Dr. Pedro Fernández de Córdova, Secretario de Educación, Recreación y Deporte: Procede a explicar y rectificar lo mencionado por la Presidenta de la Comisión. Continúa con la exposición.

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Pregunta sobre el estado del personal.

Dr. Pedro Fernández de Córdova, Secretario de Educación, Recreación y Deporte: Indica que se ha trabajado con la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos y se está esperando una aprobación de la Secretaría General de Planificación. Y se espera que en los siguientes días ya se concreten las actividades pendientes.

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Mociona que en relación a la Ordenanza Metropolitana No. 003 que existe un incumplimiento por parte de los entes y la ordenanza nos obliga a poner en conocimiento del señor Alcalde los incumplimientos de las ordenanzas.

Resolución:

- Informar al Alcalde Metropolitano sobre el incumplimiento de la Disposición Transitoria Primera del mencionado cuerpo legal, con la finalidad de que se tomen las medidas pertinentes, sancionatorias y de cumplimiento inmediato.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Lic. Susana Castañeda	1		
Abg. Sergio Garnica			1
Ing. Anabel Hermosa	1		
TOTAL	2	0	1

La matriz de avance de cumplimiento de las disposiciones transitorias de la OM No. 186, se adjunta a la presente acta como anexo 1.

4. Varios

Siendo las 16h24, habiendo sido tratado el orden del día respectivo, se levanta la sesión, Firman para constancia de lo actuado, la Ing. Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura; y, el Abg. Diego Cevallos Salgado, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Ing. Anabel Hermosa A.
Presidenta de la Comisión de
Educación y Cultura

Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito

PC

ANEXO 1

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
RECREACIÓN Y DEPORTE

ALCALDÍA

*Avance de cumplimiento de las disposiciones
transitorias de la Ordenanza 186*

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA ORDENANZA 186			
DISPOSICIÓN TRANSITORIAS	ACCIONES	CUMPLIDAS	EN PROCESO
La entidad encargada de educación municipal, desarrollará el respectivo Reglamento, para el cumplimiento de la presente Ordenanza.	1. Elaboración de una metodología de trabajo	X	
	2. Organización de mesas de trabajo	X	
	3. Elaboración del borrador inicial de Reglamento	X	
	4. Revisión y Discusión del Reglamento con actores de la educación extraordinaria	X	
	5. Presentación del primer borrador del Reglamento a la Comisión de Educación y Deporte para la revisión y observaciones	X	
	6. Ajuste del Reglamento con la incorporación de las observaciones realizadas por los Miembros de la Comisión de Educación	X	
	7. Presentación del documento final de Propuesta de Reglamento a la Comisión para el conocimiento pertinente		X
	8. Socialización del Reglamento a la Ordenanza 186 aprobado, a los Rectores de las instituciones educativas y Coordinadores de educación extraordinaria		

DISPOSICIÓN TRANSITORIAS	ACCIONES	CUMPLIDAS	EN PROCESO
<p>El ente rector de la educación, deberá coordinar acciones con la Secretaría de Planificación para generar una propuesta óptima de las estructuras orgánicas que incluya el proceso de educación escolarizada extraordinaria</p>	1. Elaboración de un plan de trabajo	X	
	2. Organización de mesas de trabajo	X	
	3. Presentación y aprobación del Secretario de Educación, Recreación y deporte	X	
	4. Presentación a la Secretaría de Planificación para revisión de la propuesta	X	
	5. Realización de talleres para la construcción del orgánico estructural de la Secretaría de Educación, Recreación y Deportes por Direcciones.	X	
	6. Organización de mesas de trabajo para la realización de: Matriz de competencias, portafolio y fichas de servicio, propuesta de estructura orgánica, cadena de valor de los procesos, mapa de procesos y modelo de gestión, solicitada por la Secretaría de Planificación a la Dirección Metropolitana de Inclusión Educativa	X	

DISPOSICIÓN TRANSITORIAS	ACCIONES	CUMPLIDAS	EN PROCESO
	7. Revisión y ajustes de Matriz de competencias, portafolio y fichas de servicio, propuesta de estructura orgánica, cadena de valor de los procesos, mapa de procesos y modelo de gestión		X
	8. Presentación a la Secretaría de Planificación de: Matriz de competencias, portafolio y fichas de servicio, propuesta de estructura orgánica, cadena de valor de los procesos, mapa de procesos y modelo de gestión, para revisión y observaciones.		X
	9. Incorporación de observaciones y ajuste de Matriz de competencias, portafolio y fichas de servicio, propuesta de estructura orgánica, cadena de valor de los procesos, mapa de procesos y modelo de gestión		X
	10. Presentación al Secretario de Educación; Recreación y Deporte de: Matriz de competencias, portafolio y fichas de servicio, propuesta de estructura orgánica, cadena de valor de los procesos, mapa de procesos y modelo de gestión para la aprobación		X
	11. Presentación a la Secretaría de planificación. Matriz de competencias, portafolio y fichas de servicio, propuesta de estructura orgánica, cadena de valor de los procesos, mapa de procesos y modelo de gestión para la aprobación		
	12. Entrega a la Comisión de Educación de la propuesta óptima de la estructura orgánica que incluya el proceso de educación escolarizada extraordinaria.		
	13. Socialización a los rectores de las instituciones educativas la propuesta óptima de la estructura orgánica que incluya el proceso de educación escolarizada extraordinaria		

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
RECREACIÓN Y DEPORTE

ALCALDÍA